

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2026, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario El Escorial, por la que se publica la relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso de provisión convocado para la cobertura de una plaza de la categoría de Personal Técnico No Titulado para la Unidad de Seguridad y Gestión Ambiental adscrita al Servicio de Mantenimiento.

De conformidad con lo dispuesto en la base Quinta y Sexta de la Resolución de 26 de mayo de 2026, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario El Escorial, por la que se convoca una plaza de la categoría Personal Técnico No Titulado para la Unidad de Seguridad y Gestión Ambiental adscrita al Servicio de Mantenimiento, para su cobertura mediante nombramiento estatutario de interinidad en plaza vacante, esta Dirección-Gerencia

RESUELVE

Primero

Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos al citado proceso de provisión.

| APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE |
|------------|------------|--------|
| BEJARANO | FERRERAS | DAVID |
| CALLEJA | LIZCANO | LORENA |

Segundo

Publicar la relación definitiva de aspirantes excluidos al citado proceso de provisión.

| APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE |
|------------|------------|--------|
| REZAPOUR | MOZAFARI | MAZIAR |

Tercero

Se hace pública la designación de los miembros de la Comisión de Selección:

Presidente:

D^a. María Blanco Sánchez – Directora de Gestión y SSGG

Vocales:

D. Víctor Sevilla Suarez – Responsable Servicio Mantenimiento

D^a Miren Edurne Julián Mezquita – Grupo de Gestión F.A

D. Rafael Ballesteros Bienzobas – Grupo Técnico de la F.A.

D^a. Eva Casas Álvarez - Jefa Servicio RRHH

Cuarto

De conformidad con la base Quinta de la convocatoria, se convoca a los aspirantes admitidos para realizar la entrevista, el próximo **25 de junio de 2026**, en la Sala de Reuniones de la 2ª Planta del Hospital, en el siguiente horario:

| CANDIDATO | HORARIO |
|-------------------------|---------|
| BEJARANO FERRERAS DAVID | 10.00 H |
| CALLEJA LIZCANO LORENA | 10.30 H |



Quinto

Contra la presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace: <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

San Lorenzo de El Escorial, 19 de junio de 2026

LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ LOBATO ROSA CARMEN

